

ORD.: N° 1912/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002456

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 03 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: KATHERINE ACUÑA JARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito una descripción general del proyecto "Farmacia Popular, Ricardo Silva Soto", con presupuesto anual, cantidad de población beneficiada por tramo socioeconómico (RSH) en porcentaje y carta Gantt de planificación de proyecto antes de su implementación formato Excel."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, en cuanto a la descripción general del proyecto "Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, se adjunta documento Excel denominado "Procedimiento Farmacia Popular". Se adjunta además decreto exento N°11/2016 por medio del cual se aprueba programa de Farmacia Popular (en este documento encontrará la planificación del proyecto); Decreto exento 934/2016 por medio del cual se promulga acuerdo del Concejo Municipal que modifica el reglamento interno de estructura y organización del municipio; y documento en Word en donde se detalla la población beneficiada desde la implementación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

